

## COMISARÍA DE FAMILIA COCORNÁ, ANTIQUIA

12 de agosto de 2024.

El suscrito Comisario de familia de Cocorná Antioquia en uso de las atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y demás Normas concordantes,

## **EMPLAZA Y CITA**

Al Sr. JOHAN SEBASTIAN OLAYA GUTIERREZ identificado con CC 1.000.402.569, en calidad de representante legal y demás familiares o cuidadores responsables del NNA SAMUEL OLAYA QUINTERO, identificado (a) con R.C 1.035.772.065, para que comparezca en el término de la distancia al despacho de la Comisaría de Familia del municipio de Cocorná Antioquia, ubicado en la Calle 20 N°20-29, Parque principal, Administración Municipal, tercer piso, teléfono 321 774 65 62, a fin de notificarle el auto interlocutorio del dieciocho (18) de julio del 2024, por medio del cual se apertura Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de la NNA antes mencionado.



FREDY ALBERTO GUZMAN

COMISARIO DE FAMILIA

comisaria@cocorna-antioquia.gov.co

Cocorná, Antioquia

Fijado el: 13 de agosto de 2024 Desfijar el: 21 de agosto de 2024 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Centro administrativo municipal calle 20#20-29

C::: +604 834 3404

www.cocorna-antioquia.gov.co

